



IA

PIDEN A SACERDOTES DE AVELLANEDA-LANÚS ABSTENERSE DE INDUCIR EL VOTO CIUDADANO

28 de septiembre de 2017

Fuente: Aica.org / <http://www.aica.org/30455-piden-los-sacerdotes-de-avellaneda-lanus-abstenerse-inducir-el-voto-ciudadano.html>

Avellaneda (Buenos Aires) (AICA): Los vicarios generales de la diócesis de Avellaneda-Lanús, monseñores Rubén Oscar López y Jorge Rodrigo Bazán, difundieron una declaración sobre las próximas elecciones legislativas de octubre y solicitaron a los sacerdotes de esta jurisdicción eclesiástica que “se abstengan de inducir de manera directa o indirecta el voto de los ciudadanos, dejando a ellos el libre ejercicio de su ciudadanía”.

Los vicarios generales de la diócesis de Avellaneda-Lanús, monseñores Rubén Oscar López y Jorge Rodrigo Bazán, difundieron una declaración sobre las próximas elecciones legislativas de octubre y solicitaron a los sacerdotes de esta jurisdicción eclesiástica que “se abstengan de inducir de manera directa o indirecta el voto de los ciudadanos, dejando a ellos el libre ejercicio de su ciudadanía”.

Los sacerdotes sostuvieron que esta sugerencia es voluntad del obispo de Avellaneda-Lanús, monseñor Rubén Frassia, en adhesión al Magisterio de la Iglesia en este sentido.

“No existe, entonces, un ‘voto católico’, al que el creyente deba estar obligado bajo pena de cometer un pecado si no sufraga de ese modo. Existe el voto en conciencia; lo cual lo significamos con el cuarto oscuro. Sociológicamente podría haber un voto en el cual muchos católicos se encontrasen más cómodos que en otro. Pero ello no justificaría que se hablase de voto católico, ni obligaría a todos los católicos a votar de esa determinada manera”, subrayaron.

Monseñor López y monseñor Bazán expresaron su confianza en que “estas orientaciones contribuirán al ejercicio responsable de esta obligación ciudadana, derecho y deber al mismo tiempo” y concluyeron “invocando al Señor de la historia, de quien tenemos más necesidad que nunca, y la amable intercesión de la Virgen de la Asunción, nuestra patrona, para que nuestra Patria, con la contribución de todos, alcance la paz verdadera, en la verdad, la justicia, la libertad y la solidaridad”.

TEXTO DE LA DECLARACIÓN:

A los queridos sacerdotes, religiosos y laicos de la diócesis de Avellaneda-Lanús y a todos los ciudadanos de buena voluntad.

1. Los argentinos hemos sido convocados a las urnas, el próximo 22 de octubre, para elegir diputados y senadores para el Congreso de la Nación. Será la décima elección de medio término, y esto es en sí mismo un hecho auspicioso, desde la restauración de la democracia. Como en otras ocasiones semejantes, ofrecemos a los fieles y a todos los que, con buena voluntad, deseen escucharnos, algunas consideraciones que estimulen el ejercicio responsable del voto. Hablamos como pastores de la Iglesia que tienen la obligación y el derecho de orientar el discernimiento que es necesario hacer cuando se toman decisiones que han de contribuir al pleno reconocimiento de los derechos fundamentales de todos y a la promoción del bien común.

2. Por otra parte, el pastor debe evitar infantilizar a su grey diciéndole lo que tiene que hacer en los asuntos temporales. Hay que recordar la enseñanza al respecto del beato Pablo VI en el número 81 de la encíclica *Populorum Progressio*, decía, remitiendo a *Apostolica actuositatem*: “Si



IA

el papel de la jerarquía es el de enseñar e interpretar auténticamente los principios morales que hay que seguir en este terreno, a los seculares les corresponde con su libre iniciativa y sin esperar pasivamente consignas y directrices, penetrar de espíritu cristiano la mentalidad y las costumbres, las leyes y las estructuras en que viven". Por otra parte el Compendio de la Doctrina social de la Iglesia señala, en el n° 424: "El deber de respetar la libertad religiosa impone a la comunidad política que garantice a la Iglesia el necesario espacio de acción. Por su parte, la Iglesia no tiene un campo de competencia específica en lo que se refiere a la estructura de la comunidad política: «La Iglesia respeta la legítima autonomía del orden democrático; pero no posee título alguno para expresar preferencias por una u otra solución institucional o constitucional»".

3. Los principios o plataforma de un partido son por cierto un elemento muy importante, y, al decidir su voto, el católico los ha de tomar muy en cuenta, máxime si fuesen contrarios a la fe. Pero, además, ha de sopesar otros muchos elementos, como por ejemplo: la historia del partido, la personalidad moral de los candidatos, su trayectoria como dirigentes, la capacidad de conducir al conjunto social hacia el bien común, la situación del país, etc.. Esta complejidad de elementos a tener en cuenta hace que, la opción eleccionaria, sea muy variada y, a veces, muy difícil. De allí que es posible que dos cristianos, con los mismos elementos de juicio, hagan opciones eleccionarias distintas. Incluso un cristiano podría llegar a la conclusión, ante dos males aparentes, de no saber por quién votar, porque se encuentra perplejo, y no logra ver cuál es el menor. Todas estas decisiones de los fieles son respetables si son realizadas conforme a su conciencia iluminada por la fe, y como nos recuerda el Catecismo de la Iglesia Católica n° 2239: "Deber de los ciudadanos es cooperar con la autoridad civil al bien de la sociedad en espíritu de verdad, justicia, solidaridad y libertad. El amor y el servicio de la patria forman parte del deber de gratitud y del orden de la caridad. La sumisión a las autoridades legítimas y el servicio del bien común exigen de los ciudadanos que cumplan con su responsabilidad en la vida de la comunidad política".

4. Al respecto la enseñanza del Concilio es clara: "la Iglesia, que por razón de su misión y de su competencia, no se confunde en modo alguno con la comunidad política, ni está ligada a sistema político alguno, es a la vez signo y salvaguardia del carácter trascendente de la persona humana" (Gaudium et spes 76) Y, con referencia específica a los clérigos, el Directorio para el Ministerio y la Vida de los Presbíteros, afirma que "las actividades políticas y sindicales son cosas en sí mismas buenas, pero son ajenas al estado clerical, ya que pueden constituir un grave peligro de ruptura de la comunión eclesial" (Congregación para el Clero, Directorio para el Ministerio y la Vida de los Presbíteros, n. 23).

5. Adhiriendo a este magisterio es voluntad del obispo diocesano que los sacerdotes de esta diócesis de Avellaneda-Lanús se abstengan de inducir de manera directa o indirecta el voto de los ciudadanos, dejando a ellos el libre ejercicio de su ciudadanía.

6. No existe, entonces, un 'voto católico', al que el creyente deba estar obligado bajo pena de cometer un pecado si no sufraga de ese modo. Existe el voto en conciencia; lo cual lo significamos con el cuarto oscuro. Sociológicamente podría haber un voto en el cual muchos católicos se encontrasen más cómodos que en otro. Pero ello no justificaría que se hablase de voto católico, ni obligaría a todos los católicos a votar de esa determinada manera.

7. Confiamos en que estas orientaciones contribuirán al ejercicio responsable de esta obligación ciudadana, derecho y deber al mismo tiempo. Como siempre, concluimos invocando al Señor de la historia, de quien tenemos más necesidad que nunca, y la amable intercesión de la Virgen de la Asunción, nuestra patrona, para que nuestra Patria, con la contribución de todos, alcance la paz verdadera, en la verdad, la justicia, la libertad y la solidaridad.

En la sede episcopal de Avellaneda-Lanús a los 26 días del mes de septiembre de 2017.

El Sr. Obispo diocesano, Monseñor Rubén Oscar Frassia, ausente de la Diócesis, aprobó esta declaración y mandó que fuese publicada.+